SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Villa, Antequera, deste ayuntam.to y medio de
mi el presente escr.o con R.l título austo
despachado, de sulloq.e yes del R.l y sacado con
sello delas armas, refrendado de D.n Fran.co Antonio
de la Vaza, esc.no de Camara, Registrado, sello
y el chanciller mag.r D.r Tomas Bellido y Ferre
ra, su fha en Medrid a doze del presente
mes de Nov.e y mandado el pago ante.to de los drec.os de
Tarifa antigua y D.n Leandro Dorbon entre
Contaduria de valores de la R.l Hac.a encargado
ze de este mismo mes: Dorcuio R.l de acuerdo con
sa de verse recibido, y aprobado en dho R.l con
sejo de las ordenes, de escribano del Reyno, y
el Contenido D.r Juan Jimenez quinto, y se
manda y R.l suso dho en virtud de sus titulos
y lic.a sele de la posesion del Vso y exercicio de
esc.no pub.co numerario en esta escribania del
numero desta villa propia de D.a Maria Ma
nuela Carreño Quiñones y Vega, despacho a pretendi
da la fianza, y solemnidad de derecho necesa
ria segun el mas extensivo. Consta y se con
tiene en dho R.l título: el qual, y el de la posesion
pedido que se lebo de D.a Maria Manuela, se
an visto en este Ayuntam.to y los obedezco
el respeto debido y ceremonia acostumbra
da, y decretaron los yes del sequndenlum
plan y ejecuten segun y como en ellos se contie
ne; y en su virtud, y de los fiadores suficiente y Vasto
tel de fianza antezedente confiada y admi
sa de este mes y tumbien se a bisto, y
prueba q.e abra fuerza, se decreto asi